



MANUAL DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA DE LA HOJA DE COCA (*erithroxylum coca*)

Material Divulgativo

Diciembre 2010



Asesorías en Desarrollo Rural
y Agricultura Ecológica







MANUAL DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA DE LA HOJA DE COCA (*erithroxylum coca*)

ECOTOP – ADEPCOCA

Material Divulgativo

Diciembre 2010



Elaboración:

Equipo Técnico ADEPCOCA – ECOTOP

Tec. Mario Villca (ADEPCOCA) – Ing. Luis Lohse P. (ECOTOP)

Colaboradores:

Ing. Lucio Copa (Tec. DIGCOIN)

Arq. Pedro Ferrano - PACS

Ing. Bruno Terceros – PACS

Regional La Paz – PACS

Financiamiento:

La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea en Bolivia. El contenido de la misma es responsabilidad de ADEPCOCA, ECOTOP Y EL PACS y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea

Concepto y Diseño Gráfico:

SUKINI Design

Imprenta:

A Tiempo

Tiraje: 1000 ejemplares

La Paz, diciembre de 2010



P Presentación

El presente Manual de Producción Orgánica de la Hoja de Coca en los Yungas del Departamento de La Paz, Bolivia, es fruto de varios años de experimentación y trabajo en las parcelas de varias familias productoras de la milenaria y sagrada hoja de coca en la región yungueña.

La Asociación de Productores de la Hoja de Coca (ADEPCOCA) en convenio institucional con la consultora en Asesorías en Desarrollo Rural y Agricultura Ecológica (ECOTOP), desde la gestión 2.007 incursionaron en probar nuevas formas de producción ecológica sostenible de la hoja de coca, implementaron varias parcelas diversificadas, bajo los principios de la agroforestería sucesional (SAFS) y el manejo ecológico de plagas (MEP) de las cuales fueron los inicios de empezar en el proceso de cambio de una agricultura convencional con fuertes insumos externos (agroquímicos); hacia el manejo de sistemas productivos, la recuperación de suelos degradados, el uso de herramientas como especies nativas y foráneas complementarias en la implementación de parcelas diversificadas, donde el cultivo principal es la hoja de coca.

Al presentar este Manual de Producción orgánica de la hoja de coca resume varias experiencias validadas en las parcelas y son recomendaciones reales hacia el cambio hacia un sistema de producción ecológica y sostenible en la producción de la hoja de coca orgánica en los yungas de La Paz.

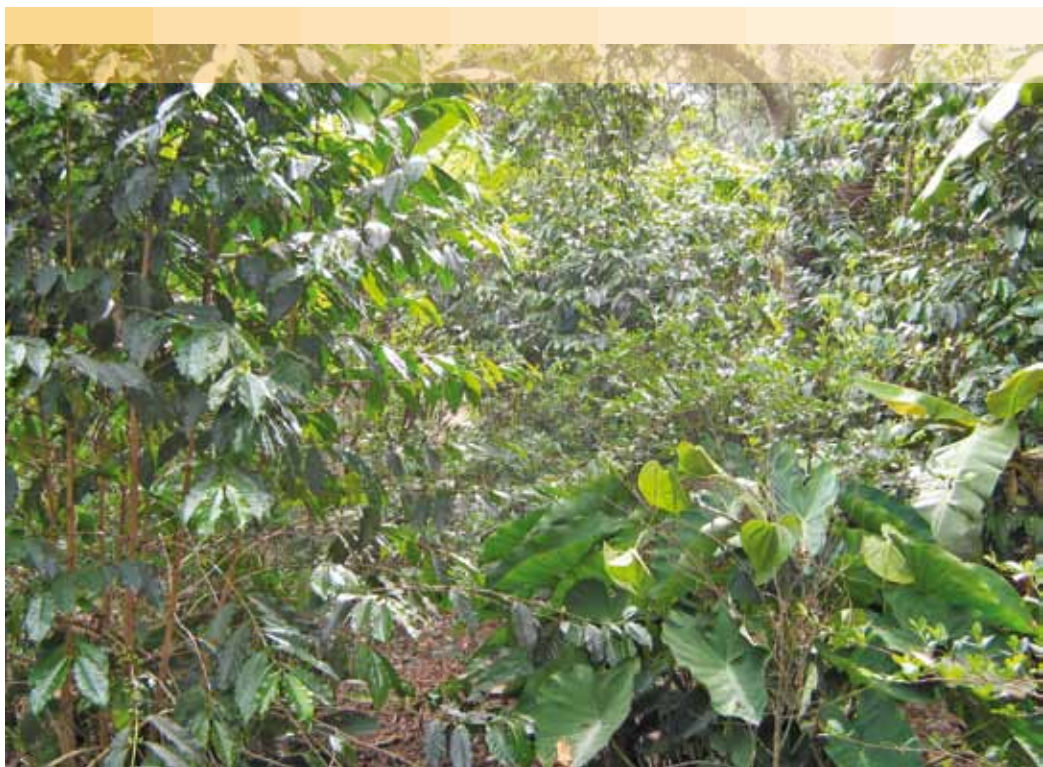




1. INTRODUCCION

La agricultura ecológica esta basada en una relación estrecha entre los seres humanos, agricultura y las condiciones ecológicas locales. Este sistema de producción esta orientado a la producción de alimentos de alta calidad nutritiva y en cantidades suficientes, este sistema de producción orgánica interactúa con los ciclos naturales en una forma constructiva de forma que promueve vida, mejora y extiende los ciclos biológicos dentro del sistema agrícola, incluyendo microorganismos, fauna y flora del suelo, manteniendo y mejorando la fertilidad del suelo a largo plazo, promueve el uso racional y apropiado del agua, promueve la diversificación de especies através de la agroforestería, para una suficiencia y seguridad alimentaria.

El cumplimiento de las Normas de Producción Orgánica, contribuirá a que familias productoras, puedan obtener la certificación de sus productos ecológicos, incrementando las posibilidades de participar de nichos de mercados especiales que demanden el producto sano y con buenos precios obtenidos en relación a los productos convencionales.





2. JUSTIFICACION

La coca, cuyo nombre científico corresponde al género erythroxilum, constituye un producto natural de las zonas del sub trópico de los departamentos de La Paz y Cochabamba, que se presenta en ecosistemas específicos en estado silvestre o cultivado, su antigüedad se remonta a la historia pre colombina boliviana.

La hoja de coca en su patrón tradicional siempre ha formado parte integral del proceso productivo de trabajos y faenas que se realizan en el campo y las minas, se mastica en los momentos previos al trabajo, durante el reposo y al término de la tarea, siendo esta la modalidad de uso más difundida, mitiga el hambre, la sed y el cansancio físico. Esta práctica asume mayor significado y simbolismo, cuando se trata de faenas comunales y épocas festivas.

Por lo tanto el cultivo de la hoja de coca en Bolivia, es una de las actividades agrícolas cultural con tradición milenaria que aún se conservan en el país debido a la gran cantidad de demanda proveniente de usos culturales de la población boliviana. Este tipo de producción, consumo y uso es considerada lícita, las prácticas sociales y culturales de la población boliviana bajo formas tradicionales, como es el "acullico" o masticación, su uso en la medicina y en los rituales tradicionales de los pueblos andinos "challas, velorios, otros" hacen necesario trabajar en el cultivo de la hoja de coca de manera sana, natural y ecológica.



3. ALCANCE DE LA NORMA

La norma de producción del cultivo de la hoja de coca contempla las zonas de producción lícitas de acuerdo a las leyes establecidas en nuestro país, siendo una herramienta que contiene los principios básicos de la producción, transformación, procesamiento, empaque, etiquetado, almacenamiento, transporte y comercialización del producto en la producción ecológica del cultivo.

El cumplimiento de la norma generará mayores posibilidades de apertura o incremento de mercados alternativos locales, regionales, nacionales y porque no decir internacionales.

La presente norma aplicada al cultivos diversificado, bajo los sistemas de producción sostenible y ecológico, logrará mayores beneficios en la calidad, rendimiento y rentabilidad del producto, frente a los precios que existen en los productos convencionales.

Paralelo a estos beneficios, este tipo de producción disminuye sustancialmente los impactos ambientales negativos, la degradación de los recursos naturales (agua, suelo, planta), disminuye la dependencia de insumos externos (agroquímicos).

La norma de producción cumple con todo lo establecido en la Ley No. 3525 (**Regulación y Promoción de la Producción Agropecuaria y Forestal no Maderable y Ecológica**) y su reglamento (**Norma Técnica Nacional para la Producción Ecológica**), la cual es equivalente con la normativa internacional de la IFOAM (Federación Internacional del Movimiento de la Agricultura Orgánica), Reglamento 2092/91 de la Unión Europea, la que posibilita el acceso a mercados que exigen el cumplimiento de la norma, es necesario aclarar que dentro del marco normativo se establece que los términos ecológico, biológico, orgánico son sinónimos en la producción ecológica.

4. OBJETIVO

El objeto de la presente Norma de Producción Ecológica de la Hoja de Coca es lograr mediante la producción de coca ecológica diversificada, se logre llegar a una transformación completa de la unidad productiva familiar, mismo que será implementado en los diferentes procesos de la producción, transformación y comercialización de la cadena productiva de la hoja de coca, con la finalidad de contar con un producto ecológico de alta calidad nutritiva, medicinal, llegando al público consumidor con un producto sano y natural.



5. PASOS PARA EL MONTAJE INSTITUCIONAL DE LA NORMA



5.1. Registros e Información del Productor (a) Ecológico

Los registros e información del productor (a) de la hoja de coca deberán ser registrados en todos los formularios emitidos por el Sistema de Control Interno (SCI), estos deberán ser documentados y archivados por lo menos durante cinco años por el productor (a), a fin de justificar documentalmente el trabajo que se realiza en su parcela ante una posible verificación de antecedentes productivos por cualquiera de los sistemas de control ecológico de la hoja de coca (Certificación externa). La pérdida de la documentación deberá ser informada de inmediato al responsable de l Sistema de Control Interno (SCI). Los documentos que deberá contener los archivos tanto del productor (a) ecológico como en la oficina técnica del Sistema de Control Interno serán:

a) Contrato de Producción Ecológica

Cada productor (a) ecológico que tiene carpeta llenada mediante la visita del promotor (a), deberá firmar un contrato de producción de hoja de coca orgánica. La adjudicación del contrato o compromiso mora, es un documento legal donde el productor (a) y su organización se comprometen a cumplir las normas de producción ecológica de la hoja de coca, estableciendo criterios mínimos a ser cumplidos entre ambas partes (Productor – organización).

b) Croquis de ubicación y distribución de parcela (as) ecológica

Cada productor (a) deberá elaborar el croquis de ubicación y distribución de la unidad productiva familiar, donde contendrá información relevante sobre la ubicación y características de la parcela de producción ecológica o parcelas distribuidas en la unidad de producción a ser registradas e inspeccionadas.

También deberá realizar un croquis de ubicación como ser caminos principales, vecinos colindantes rutas de acceso al lugar, para mayor detalle el (la) inspector (a) interno, realizará una verificación del croquis, además de tomar datos georeferenciado para una completa base de datos del productor (a) ecológico.

c) Evaluación o Diagnóstico de la Parcela Ecológica

Para iniciar el proceso de certificación o el período de conversión hacia la producción ecológica, la organización deberá realizar una evaluación o diagnóstico del estado inicial de los productores (as) y sus parcelas como ser estado inicial de su parcela, conocimientos adquiridos en producción ecológica por parte del interesado, documentar un registro sobre el historial de la parcela, en base a la cual posteriormente se elaborará un plan de manejo.



d) Plan de Manejo de la Unidad Productiva y Cultivo

Cada productor (a) deberá elaborar un plan de manejo de su parcela, donde explique claramente las actividades, procedimientos y prácticas a realizar dentro de su unidad productiva familiar a certificar, donde detalle claramente que productos desea certificar, cual es su cultivo principal (coca) y cultivos de auto consumo (yuca, walusa, otros), que productos no certificará, si tiene ganadería, las instalaciones e infraestructura, equipos y maquinaria, herramientas, materiales e insumos a utilizar en la unidad productiva.

Este plan de manejo del cultivo deberá ser elaborado en forma manual y el productor (a) deberá registrar toda la información de las labores culturales realizadas y los insumos utilizados en la producción orgánica.

Cada productor (a) orgánico deberá tener una copia del proceso de inspección que realizó el Sistema de Control Interno, con su firma y visto bueno.

Cada productor (a) deberá llevar el registro de todas las actividades realizadas en el proceso de cosecha (cantidades), almacenado, distribución y venta (boletas de registro de venta, de acopio, etc.)



6. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Las áreas de producción deberán estar libres de materiales y desechos tóxicos (pilas, baterías) y materiales no degradables (plásticos, latas, bolsas, otros) y de otros materiales que pueden contaminar la unidad de producción (suelo, cultivos, productos, incluso al mismo ser humano). Para lo cual se recomienda y es de manera obligatoria la construcción y cavado de pozas de descomposición de la materia orgánica, que servirá para el preparado de humus orgánico y el cavado de una fosa de acumulación de residuos no degradables (plásticos, latas, otros), para el material como pilas y baterías se recomienda depositarlos en un recipiente de plástico en lugar alejado, lejos de los cultivos, puede ser en un deposito en la cas del productor (a) orgánico.



NORMAS DE LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO ECOLÓGICO DE LA HOJA DE COCA

1. PERÍODO DE TRANSICIÓN

El período de transición o Conversión hacia la producción orgánica, es un proceso planificado de cambio de un sistema de producción convencional a un sistema de producción orgánico, ecológico, mediante el cumplimiento de la Norma de Producción Ecológica, que es un requisito indispensable para iniciar el proceso de certificación, entonces parte de una profunda reflexión y análisis del proyecto de vida de cada familia productora de la hoja de coca, sus visiones de bienestar como seres humanos en constante relación con la naturaleza, la cual se refleja este cambio de cada unidad familiar a través de sus organizaciones de base, de transmitir hacia la humanidad una mejor forma de vida, es decir el Vivir Bien (Suma Qamaña).

2. INICIO DEL PROCESO DE CONVERSIÓN A PARTIR DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN CONVENCIONAL

Las parcelas en las cuales han sido aplicadas agroquímicos y/o fertilizantes, fungicidas, insecticidas químicos en moderadas cantidades, las cuales no están permitidas en la presente Norma tienen que ser declaradas y habilitadas para la producción ecológica, entonces estas tierras y cultivos requieren entrar en un período de conversión o transición de 36 meses, después de la última aplicación de productos no permitidos, según las normas de producción ecológica para cultivos permanentes como es el caso de la hoja de coca.

En cambio las parcelas provenientes de sistemas de producción tradicional, previa demostración del uso anterior (donde nunca se han aplicado ningún tipo de agroquímicos,

fertilizantes ni plaguicidas) pueden ser acortadas su período de conversión según sea el caso y entrar al período de certificación más antes, previa demostración del uso anterior de la unidad productiva y el seguimiento por la certificadora por lo menos de dos cosechas en coteles nuevos.

Para iniciar el período de conversión o transición de la parcela se deberá considerar todos los factores de producción, es especial la adecuada provisión de agua, nutrientes y prácticas de conservación de suelo, manteniendo la capacidad productiva y diversificando la parcela.

Deberá existir una franja de seguridad mínima de protección de 3 metros de vegetación espesa y tupida entre cultivos convencionales y cultivos ecológicos, como también en las parcelas cercanas a las carreteras, con la única finalidad de evitar riesgos de contaminación al cultivo ecológico.

El período de transición se puede iniciar en cualquier época del año, pero la producción paralela no esta permitida, si tal fuera el caso, la certificadora y el SCI tendrán que iniciar un control más estricto y riguroso de estas unidades productivas.



3. PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA FERTILIDAD DEL SUELO

Para mantener y conservar la fertilidad del suelo se deben tomar las medidas de manejo y conservación del suelo necesarias para estabilizar, conservar y aumentar la capacidad de la actividad microbiana del suelo, con este fin se deberá practicar la asociación de cultivos u otras prácticas agroecológicas (cultivos de cobertura y la implementación de sistemas agroforestales que ha sido la mejor práctica de recuperación de suelos en el cultivo de la hoja de coca, que se muestra en otro manual técnico al respecto de las experiencias exitosas de productores (as) de la hoja de coca en los yungas de La Paz.

En terrenos con pendientes por encima del 25 por ciento (25%) se deberá obligatoriamente tener barreras vivas, terrazas individuales (huachos) u otra medida de protección que evite erosión de suelos, como plantaciones de árboles frutales entre otros.



4. MANEJO ECOLÓGICO DEL CULTIVO

a) Obtención de semillas para la siembra

Para la siembra de la coca se recomienda utilizar semillas provenientes de parcelas ecológicas y de variedades seleccionadas, la mejor semilla es la producida en los meses de octubre y noviembre. Dichas procedencias de semillas de coca deberán registrarse, mediante una hoja de control, donde se especificara, la procedencia de la semilla, la cantidad de semilla, los tratamientos realizados, la conservación, otros detalles.

La selección y recolección de semillas se realizará de preferencia en cicales comprendidos entre los cuatro a diez años de edad, de aquellas variedades que sean resistentes a plagas y enfermedades, pues es necesario mantener y preservar la diversidad genética.

Para mantener y conservar la calidad y viabilidad de la semilla esta se deberá almacenar en envases de color oscuro, no en envases de dudosa procedencia (envases de agroquímicos) y almacenar en ambientes ventilados.

b) Preparación de la cama almaciguera

La preparación de los almácigos podrá realizarse en camas (suelo), cajones de madera o materiales degradables y que no contaminen el medio ambiente.

La ubicación de la cama almaciguera se lo realizará en un lugar apropiado que reúna las condiciones favorables para realizar esta labor, de preferencia se ubicará en terrenos próximos al lugar de plantación de coca y tener una fuente cercana de agua para riego. Los almacigueros podrán tener una dimensión acorde a las necesidades del productor (a) para aquellos cicales donde se requiere cambiar la coca vieja que ya cumplió su ciclo de producción por otra plantación nueva.

No olvidar también la recolección de especies nativas del lugar para la complementación de la diversidad en la parcela agroforestales ecológica.

c) Preparación del sustrato

En la preparación del sustrato se utilizará materiales propios del lugar (composta, estiércol, tierra negra, tierra del lugar, arena). Este sustrato a utilizar deberá ser la mejor combinación de elementos y en las proporciones adecuadas para garantizar una germinación uniforme de las semillas.

Para la desinfección del sustrato se utilizarán aquellos métodos de desinfección permitidos en la producción ecológica y que tengan el menor impacto sobre el medio ambiente cumpliendo así la norma de producción ecológica, es decir una desinfección del suelo, mediante el calentamiento del sustrato por el sol, removiendo constantemente.

d) Almacigado, cobertura de la almaciguera

Para el almacigado de las semillas, la técnica a emplearse será la siembra al boleto, esparciendo sobre la cama almaciguera uniformemente las semillas de coca. Para garantizar una buena germinación se debe mantener la humedad, protegido por una

semisombra construido con materiales del lugar (por ejemplo hojas de plátano, palmeras, caña hueca, otras).

e) Aclareo de almaciguera

Esta labor se la realiza para seleccionar y eliminar los plantines débiles o defectuosos que se encuentran en la almaciguera. Al hacer la selección de plantines favorecemos el crecimiento y la vitalidad de los plantines que quedan, mejorando su crecimiento, vigor del plantin apto para plantación definitiva. Todas estas labores se realizan de forma manual, con ayuda de una pala de jardinería o una chontilla pequeña exclusiva para esta faena.

f) Transplante, plantación definitiva de la coca

Esta labor se la deberá efectuar de preferencia en las primeras horas de la mañana o en las horas de la tarde, cuando el clima este fresco o nublado será mucho mejor, teniendo cuidado de no exponer las raíces a la acción de los rayos solares.

Para esto se deberá seleccionar las mejores plántulas para ser trasladadas al lugar de siembra definitivo, transplantando de forma manual y herramientas tradicionales (chontilla), haciendo los surcos en hileras para introducir los plantines de coca, para luego taparlos con la tierra removida, mejor si es un suelo bien remojado y húmedo, asegura el prendimiento del plantin de coca.

Seguidamente se puede sembrar las especies nativas (k'hela, Tapti, tartago, siquilli, otras) y las especies introducidas (achiote, canavalia, chicharilla) directamente en los bordes de los huachos al lado de la coca.



g) Labores culturales

A fin de garantizar una buena producción de la plantación de la coca y evitar el ataque de hierbas y malezas que perjudican el normal desarrollo del cultivo, se deberá realizar el deshierbe selectivo, consistente en arrancar de forma manual todas las hierbas indeseables (muni muni, otras) y depositarlos encima de los huachos protegiendo el suelo, mientras van desarrollando las especies acompañantes a la coca.

Se permite la utilización de agua de riego para garantizar la producción del cultivo en períodos de sequía, pero el uso del mismo no deberá causar el agotamiento de los recursos hídricos para otros fines como el consumo humano o de animales. De preferencia se recomienda regar por las noches, mejor si es riego por goteo para optimizar el uso de agua, pero manejado con criterios ecológicos.

h) Control de plagas y enfermedades

En una primera fase el agro ecosistema deberá manejarse de tal forma de favorezca y proteja el desarrollo de los enemigos naturales y se reduzca la incidencia de las enfermedades y plagas de insectos, se diseñará estrategias de prevención y control, empleando productos permitidos dentro de las normas técnicas de producción ecológica y que serán descritos dentro del plan de manejo y ser autorizados por la certificadora externa, para lo cual podemos mencionar algunos:

- Caldos minerales.- Como ser el biosulfocal, que sirve para el control de la arañuela, trips, cochinilla, yaja, además de ser un buen repelente de coleópteros.
- Uso de extractos naturales.- Como ser la sachá, monte walusa, charara, cicuta, itapallo macho, tartago, pepa de papaya, cola de caballo, locoto, para el control del ulo, yaja, gusano medidor, cochinilla.

El uso de agroquímicos está totalmente prohibido, tanto en almácigos como en la plantación definitiva. Está prohibido la quema de la vegetación de los alrededores a la plantación con el motivo de control de plagas y enfermedades.

Esta prohibido el uso de mochilas fumigadoras contaminadas con residuos tóxicos de pesticidas y agroquímicos utilizados anteriormente. Si se quiere utilizar mochilas para la fumigación de repelentes o biopesticidas deberán ser nuevos y de uso exclusivo para esta actividad en la producción ecológica.

Esta prohibido en la unidad productiva familiar, el almacenamiento de insumos prohibidos por la norma y de productos convencionales, excepto si están debidamente empacados, diferenciados con su respectivo signo de identificación y físicamente separados en otros ambientes.

i) Manejo del cocal y podas de especies

Las podas realizadas al cocal son las siguientes.-

- Poda de regeneración (pillo intercalado, poda total)
- Poda sanitaria (para control de enfermedades)

Las podas de las especies acompañantes son la poda de estratificación, vale decir que la coca debe ser el estrato alto y recibir luz de forma directa, las especies acompañantes (canavalia, chicharilla, k'hela, Tapti, otras) se las debe podar por debajo del cocal y los restos de ramas, deben ser cortadas y distribuidas uniformemente en el suelo del huacho.



5. COSECHA, POST COSECHA, ALMACENADO Y COMERCIALIZACIÓN

La cosecha se realizará de forma manual, teniendo el cuidado de no dañar la planta, se utilizará para la cosecha la mithiá (tela de color blanco de algodón), el mathu deberá almacenarse en saquillos de tela, de uso específico para esta labor de cosecha de coca ecológica. Esta prohibido dañar, arrancar plantas o ramas, guías de la planta de coca.

El proceso de secado, consiste en realizarlo en superficies aptos para el propósito se puede usar mientras tanto lonas, carpas, protegidos con mallas, evitando el ingreso de animales, niños a la hoja de coca en proceso de secado.

Una vez construido los cachis de secado específico para la hoja de coca ecológica, este espacio debe ser exclusivo para el secado de productos ecológicos, evitando la mezcla con otros productos provenientes de parcelas convencionales.

Esta prohibido el secado en redes a suelo directo, en plazas, calles, al borde de los caminos y otros lugares inadecuados para esta labor.

El producto final deberá ser tratado con cuidado para evitar el deterioro en la calidad física del producto, evitando la posible contaminación o mezcla de impurezas.

Respecto al acopio y embolsado del producto ecológico, deberá ser envasado en bolsas diferenciadas y registradas exclusivas para la producción ecológica de la hoja de coca, bajo estrictas normas de seguridad y de registro. Siendo que los envases deberán llevar el código del productor (a) orgánico, el número de lote respectivo, la comunidad proveniente y regional, acompañado de las planillas de acopio debidamente llenados y firmados.



Cuando exista varios centros de acopio por comunidades, regiones pertenecientes a un mismo operador, la central deberá mantener los registros que identifiquen el lugar de origen del producto.

Para evitar contaminaciones involuntarias al producto, estos envases deben ser verificados en el acopio y traslado, evitando la presencia de residuos que contaminen el producto final, que es la hoja de coca ecológica.

El producto debe ser identificado claramente y verificado en almacén central una vez llegado al depósito con sus registros correspondientes.

Se deberá asegurar la limpieza del almacén, estén libres de plagas, residuos contaminantes (pilas, bolsas, basuras, otros), animales (roedores, perros, gatos, otros), no se puede almacenar otros productos o materiales sintéticos.

Contra la presencia de plagas se recomienda utilizar métodos preventivos especificados por la norma de la certificadora externa.

El transporte deberá ser el adecuado, limpio y libre de cualquier impureza o tipo de contaminación (polvo, tierra, aceites, combustibles, estiércol de animales especialmente). Los productos convencionales nunca deberán estar junto a productos ecológicos en el transporte.

Para la comercialización del producto este necesariamente deberá identificarse en cada etapa productiva y comercial. Las bolsas de empaque deberán llevar el código de identificación del productor (a) ecológico, el número de lote de procedencia, tipo y calidad del producto.

Los centros de venta y comercialización deberán ser de uso exclusivo para venta de productos ecológicos, así como los almacenes de depósito de las tiendas ecológicas.



6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al ser los inicios de la producción ecológica del cultivo de la hoja de coca el presente Manual de Producción orgánica, ecológica requiere de varias complementaciones, arreglos en sus normativas, más aún en la trazabilidad del producto, desde la cosecha hasta la venta al consumidor.

Siendo un inicio de dar pautas de estos aspectos todavía nuevos en la cadena del cultivo de la hoja de coca ecológica.

Afortunadamente las instituciones comprometidas con este desarrollo y las familias productoras ecológicas de la hoja de coca, ya han realizado una vasta experiencia en los sistemas de producción sostenible y ecológico desde gestiones anteriores, lo que les impulsa a continuar con la cadena del cultivo de la hoja de coca ecológica u orgánica como quiera llamarse, una de estas iniciativas es la recuperación de suelos degradados y del cultivo de la hoja de coca bajo los sistemas agroforestales sucesionales (SAFS), cuyo manual de producción presentamos aparte, con la intención de que llegue a la mayoría de las familias productoras de la hoja de coca.







**Programa de Apoyo al Control
Social de la Producción de Hoja de Coca**
Pasaje Gandarillas #2698
Zona Montículo - Sopocachi Bolivia
La Paz – Bolivia Telf: 2-2146065 - 2 11 9646
www.controlsocial.bo



Asesorías en Desarrollo Rural
y Agricultura Ecológica